

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION DE CONTRATACION**



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.



RESOLUCIÓN No. 511 DE 2007

(05 DE JULIO DE 2007)

**Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Licitación Pública No. 009 de 2007**

El Subdirector General de la
Agencia Logística de Las Fuerzas Militares

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 947 CEITE - DINTR-2006, para realizar las gestiones tendientes a suministrar los siguientes elementos: **HILO PARA PUNTEAR NUMERO 12 DE 450 MTS (CONO), HILO PARA GUARNECER N.8 NEGRO DE 1.000 MTS (CONO), GANCHO RÁPIDO Y REMACHE PARA AMARRE (MILLAR), PEGANTE NEGRO COMPOSICIÓN "B" (GALÓN), PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA (PAR), SOLUCIÓN DE CAUCHO (CANECA DE CINCO GALONES), SUELA LABRADA PARA BOTAS (PAR), TACÓN DE CAUCHO PARA BOTAS (PAR), PEGANTE TERMOADHESIVO AMARILLO (LIBRAS), PEGANTE TERMOADHESIVO BLANCO PARA PUNTAS (LIBRAS)**, por un valor de tres mil cuatrocientos ochenta y un millones veinte mil sesenta y ocho pesos (\$3.481.020.068.00) m/cte.

El proyecto del pliego se publicó en la página Web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del 26 de febrero de 2007.

Mediante Resolución No. 001 de 16 marzo de 2007, se ordenó la apertura de la Licitación pública No. 009 de 2007 cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE ZAPATERÍA (PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA (PAR), SOLUCIÓN DE CAUCHO (CANECA DE CINCO GALONES), SUELA LABRADA PARA BOTAS, TACÓN DE CAUCHO PARA BOTAS) CON DESTINO AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL**, por un valor de **novecientos sesenta y dos millones novecientos dieciocho mil trescientos veinticinco pesos con doce centavos (\$962.918.325.12), M/cte**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 098 de 02 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la entidad.

Mediante Adendo No. 01 del 28 de marzo de 2007.

- Prorrogó el cierre hasta el día 03 de abril 2007 a las 15:00 horas,

- Aclaro el numeral 3.2.1.1 “Certificación Bancaria”
- El numeral 1.18 valor y vigencia de la garantía de seriedad.

Mediante resolución No. **241 de fecha 03 de abril de 2007**

- Suspendió la licitación hasta por el término de quince (15) días hábiles desde el 03 de abril de 2007.

Mediante resolución No. **312 de fecha 25 de abril de 2007**

- Prorrogó la suspensión hasta por el término de cinco (5) días hábiles más.

Mediante documento denominado respuestas observaciones oferentes No. 1 de fecha 02 de mayo de 2007 se procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes.

Mediante **Adendo No. 02 del 02 de mayo de 2007.**

- Levanta la suspensión el día 3 de mayo de 2007
- Fija fecha de cierre para el día 7 de mayo de 2007
- Modifica del anexo 1 datos el numeral 1.9
- Modifica el anexo 1B descripción, cantidades, plazo de entrega y forma de pago.

El día 07 de mayo de 2007 fecha de cierre se presentaron los siguientes oferentes

- **JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN (PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM)**
- **INVERSIONES GAO LTDA.**
- **UNIÓN TEMPORAL PRODOMIL 2007 (CONFORMADA POR: LA PIELROJA S.A.; JOSÉ LUÍS GARCIA BOTERO, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MANUFACTURAS DE CUERO ESTIVO; Y ELVER ETIEL LUNA GARZÓN, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRICARNAZAS ELVER LUNA.**
- **C.I. MODAPIEL S.A.**

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes a partir del **Treinta (30) de mayo hasta el cinco (05) de junio de 2007**, para que fueran efectuadas las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 038 de fecha 03 de julio de 2007.

Que mediante acta del 03 de julio de 2007, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Subdirector General de la entidad, la adjudicación de la Licitación Publica **No. 009/2007**.

Que el Subdirector General de la entidad aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora, de conformidad con lo establecido en la ponencia No. 038 y acta del 3 de julio de 2007.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la licitación en cita, se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 5 de julio de 2007 a los participantes, y una vez instalada la audiencia, se procedió a leer las

respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes participantes en la audiencia de adjudicación realizaron observaciones, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Que el comité Económico efectuó la revisión a las ofertas habilitadas; encontrando que la firma CI MODAPIEL S.A., incurrió en la causal de rechazo No. 37, que dice: cuando el proponente no ofrezca las cantidades mínimas, de lo cual tal evaluación consta en el documento No. 272 ALGEV suscrito por los integrantes del Comité Financiero Económico de fecha 5 de julio de 2007, el cual forma parte integral del acta de adjudicación, resolución de adjudicación y de los futuros contratos.

Conforme lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el ítem No. 1 PLANTILLA PREFORMADA CON PLANTILLA EVA NEGRA, en razón a que los oferentes participantes no cumplieron técnica y económicamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar al Señor JORGE ENRIQUE MENDEZ CALDERÓN (PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DISTRIBUCIONES JEM), el ítem No. 2 SOLUCION DE CAUCHO, CANTIDAD 1.211 por valor de \$102.329.503.39, incluido iva, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, estudio económico de fecha 5 de julio de 2007 y oferta la cual hacen parte integral del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar a la firma IVERSIONES GAO LTDA, los ítems 3 y 4 así:

Item 3 SUELA LABRADA PARA BOTAS, CANTIDAD 39.318 por valor de \$271.828.924.80, incluido iva.

Item 4 TACON DE CAUCHO PARA BOTAS, CANTIDAD 30.933 por valor de \$137.070.309.60, incluido iva.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, adendas, estudio económico de fecha 5 de julio de 2007 y oferta la cual hacen parte integral del contrato.

LUGAR DE ENTREGA PARA LOS ÍTEM 2,3 Y 4

En el Batallón de A.S.P.C. No. 21 almacén de Materia Prima, ubicado en la Carrera 50 No. 18 – 92, en la ciudad de Bogotá D.C.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Supervisor del contrato, jefe del almacén de Intendencia del Batallón de A.S.P.C. No. 21 ubicado en la Carrera 50 No. 18 – 92 Puente Aranda g- Bogotá,, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares.

PLAZO DE ENTREGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES MINI MAS	% DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
2	SOLUCIÓN DE CAUCHO	CANECA DE CINCO GALONES	253	20,08%	DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
			294	24,27%	DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
			384	31,65%	DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
			280	24,00%	DENTRO DE LOS 120 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
TOTAL ENTREGA			1.211	100%	
3	SUELA LABRADA PARA BOTAS	PAR	9.228	23,47%	DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
			12.739	32,40%	DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
			7.757	19,73	DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
			9.594	24,40%	DENTRO DE LOS 120 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
TOTAL ENTREGA			39.318	100%	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES MINI MAS	% DE ENTREGA	PLAZO DE ENTREGA
4	TACÓN DE CAUCHO PARA BOTAS	PAR	4.525	14,63%	DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
			6.078	19,65%	DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
			8.893	28,75%	DENTRO DE LOS 90 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
			11.436	36,97	DENTRO DE LOS 120 DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO
TOTAL ENTREGA			30.933	100%	

NOTA 1: Para el ítem No. 3 **SUELA LABRADA PARA BOTAS** e ítem No. 4 **TACÓN DE CAUCHO** las primeras entregas se recibirán únicamente bajo las condiciones de pruebas de maquina con el fin de agilizar dichas entregas.

NOTA 2: Para la entrega del material restante objeto del presente proceso de selección las entregas del material se recepcionaran con sus respectivo certificado de conformidad emitido por el ente acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Para la solución de caucho todos los lotes deben venir certificado por un ente acreditado ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

FORMA DE PAGO:

Se hará por pagos parciales contra entregas, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la radicación de la factura junto con el acta parcial firmada a entera satisfacción por el supervisor del contrato, contratista así y previo los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 1.- Para todos los pagos se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, además de debe adjuntar al último recibo de pago.

NOTA 2.- En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

NOTA 3.- En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta conjunta a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de una cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA, para lo cual el oferente debe suministrar la siguiente información:

- ❖ Tipo de identificación.
- ❖ Numero de identificación.
- ❖ Nombres y apellidos.
- ❖ Dirección.
- ❖ Teléfono.
- ❖ Actividad económica.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**
Subdirector General

Elaboró: Lilia O.	Revisaron: Abo. LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ Coordinadora Abo. Esther Julia Velásquez Sánchez Grupo Precontractual	Aprobó: MY. Hawher Aidan Corso Correa Encaragdo de las funciones de la Dirección de contratación
-----------------------------	--	---